

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730008871



14-07-2016

Ibagué, 14-07-2016

Señora:

IMELDA GARRIDO DE ORTIZ

Propietaria vehículo de placa **WXJ-464**

Manzana 52 Casa 24 II Etapa B/ Jordán

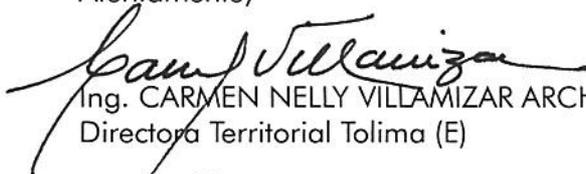
Ibagué.-

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730025022 de 06-07-2016, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas WXJ-464, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietaria inscrita del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,


Ing. CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA
Directora Territorial Tolima (E)

Anexo: 24 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Carmen Nelly Villamizar A.

Fecha de elaboración: 14-07-2016

Número de radicado que responde: MT-20164730025022*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Ibagué, 04 de Julio de 2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730025022

Fecha Radicado: 2016-07-06 11:23:47

Destino: 473

RTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL
Anexos: 24 FOLIOS.

MINTP

Respetado señor Director:

En mi condición de gerente y representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS: WXJ 464
MODELO: 1977
CLASE: BUS
MARCA: DODGE
PROPIETARIO: ISMELDA GARRIDO ORTIZ
CÉDULA: 24465749

CAUSAS DE LA PETICIÓN:

1. Con la señora **ISMELDA GARRIDO ORTIZ**, VELOTAX LTDA., celebró el día **30 de Junio de 2005** contrato de vinculación N° 2074. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA., manifestó a la señora **ISMELDA GARRIDO ORTIZ**, el día **18 de mayo de 2016** con más 30 días antes de su vencimiento, mediante oficio número DAPAV16-0419 dirigido a la dirección contractual su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "INTERRAPIDISIMO. Anexo guía).

Que en vista de la devolución del oficio DAPAV16-0419 por parte de INTERRAPIDISIMO por destinatario desconocido, se Publicó en el diario nacional "LA REPÚBLICA" el respectivo aviso de notificación los días 28,29 Y 30 de mayo. Anexo copia.

2. La señora **ISMELDA GARRIDO ORTIZ** con el vehículo de placas **WXJ 464**, no ha cumplido el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el año 2006.

3. La tarjeta de operación del vehículo cuya desvinculación solicitamos venció el día **30 de Junio de 2007**. Sin embargo la señora **ISMELDA GARRIDO ORTIZ** para solicitar y obtener la renovación de la tarjeta de operación no acreditó (i) el SOAT vigente; (ii) No allegó fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo y (iii) tampoco constancia de la revisión técnico-mecánica vigente.

ANEXOS:

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número 237788.
2. Del SOAT N° 5768993-6.
3. Revisión técnico mecánica número 4178 correspondiente al año 2005.
4. Licencia de Tránsito número 73319-016814
5. Del contrato de vinculación número 2074
6. Del escrito mediante el cual Velotax manifiesta el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número 700008559150.
8. Guía de devolución número 3000201911881.
9. AVISO diario La República de fecha 28-29 y 30 de mayo
10. Carta a través de la cual VELOTAX Ltda., le comunica a la señora **ISMELDA GARRIDO ORTIZ** para que allegue los documentos correspondientes para la solicitud de renovación de la tarjeta de Operación del vehículo de placas **WXJ 464**, en las oficinas de Velotax Ltda., ubicadas en la carrera 6ta. Número 21 – 34.
11. Guía de envío número 700002317608.
12. Radicado Plan de Rodamiento.
13. Certificado de existencia y representación legal.
14. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,



RODRIGO AGUILAR VALLE
Gerente General

Anexo: Setenta y cuatro (74) folios



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

FECHA DE VENCIMIENTO
DIA 30 MES 06 AÑO 2007

PLACA UNICA
WXJ464

DATOS DEL VEHICULO	CLASE DE VEHICULO BUS	TIPO DE CARROCERIA CERRADA	NIVEL DE SERVICIO COMUN	MODELO 1977
	CLASE DE COMBUSTIBLE A.C.P.M	NUMERO DE MOTOR FD6042978T		CAPACIDAD PASAJEROS 34
DATOS EMPRESA	MARCA DODGE		NUMERO DE CHASIS DT-712518	
	RAZON SOCIAL VELOTAX LTDA.			
	SEDE IBAGUE	RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA DE EXPEDICION 30 06 2005	

FIRMA AUTORIZADA OFICINA EXPEDIDORA

[Handwritten Signature]

TARJETA

No. 237788

PROPIETARIO

ASIGNACIÓN POR ACCIDENTE 1. NOMBRE DEL SEGURO: ... 2. TIPO DE ACCIDENTE: ... 3. FUENTE: ... 4. GASTOS FUNERARIOS: ... 5. GASTOS DE TRANSPORTE DE LAS VÍCTIMAS: ...		100 150 200 150 10	PAGAR POR ACCIDENTE DE OCUERRENCIA A LA PRECATORIA OCUERRENCIA DEL ACCIDENTE
Todos los Hospitales y Clínicas están obligados a atender a las víctimas de los accidentes de tránsito según la póliza de esta Póliza (Decreto 650/83 art. 133)			
VALOR DE LA PRIMA 400,425.00		VR TRANS FOS/34 703,213.00	TOTAL VALOR A PAGAR 669,633.00
MONTE DE RESERVA 100,000.00		MONTE DE RESERVA SOCIAL 0	CLASE 0
DIRECCIÓN: ... CALLE 11 N. 5 - 18 P.		FIRMAS Y SELLOS 	
NÚMERO DE POLIZA: 45768993 6 FECHA: 10/08/77			

ASIGNACIÓN POR ACCIDENTE 1. NOMBRE DEL SEGURO: ... 2. TIPO DE ACCIDENTE: ... 3. FUENTE: ... 4. GASTOS FUNERARIOS: ... 5. GASTOS DE TRANSPORTE DE LAS VÍCTIMAS: ...		100 150 200 150 10	PAGAR POR ACCIDENTE DE OCUERRENCIA A LA PRECATORIA OCUERRENCIA DEL ACCIDENTE
Todos los Hospitales y Clínicas están obligados a atender a las víctimas de los accidentes de tránsito según la póliza de esta Póliza (Decreto 650/83 art. 133)			
VALOR DE LA PRIMA 400,425.00		VR TRANS FOS/34 703,213.00	TOTAL VALOR A PAGAR 669,633.00
MONTE DE RESERVA 100,000.00		MONTE DE RESERVA SOCIAL 0	CLASE 0
DIRECCIÓN: ... CALLE 11 N. 5 - 18 P.		FIRMAS Y SELLOS 	
NÚMERO DE POLIZA: 45768993 6 FECHA: 10/08/77			



CERTIFICADO AMBIEN

RESOLUCION 10312 MAY
Calle 4 No. 4 - 50 - Tel. 2564505 - L
Calle 22 Cra. 5 Esq. - Tel. 2635860 -

RESULTADO PRUEBA DE OPACIDAD

Expedido	2501172005	Vence	2501172005
Prueba 1	Opacidad	RPM	
Prueba 2	55.2	0	
Prueba 3	52.1	0	
Prueba 4	57.4	0	
Prueba 4	55.7	0	
Opacidad maxima	70%	Opacidad Promedio	57.10
Temperatura		n	
Resultado Inspección	APROBADO		
Inspeccionado por	CONVEYRY		
VEHICULO	APROBADO		

ITAL NACIONAL

O 2003
Ibano - Tolima
Ibagué - Tolima

4178

CORTOLIMA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL

Numero de Certificado: ACONVE00
 Tarjeta de Propiedad # 016212
 Inspeccionado en: DIAG. CONVEYRY
 Propietario: IMAELM GARRIDO ORTIZ
 Dirección: MZA. 52 CS 24 JORDAN,
 Marca: DODGE Tipo: D-600
 Año: 1977 Kilometraje: 564,300
 Placa: WJL-164 Ciudad: IBAGUE
 Uso: Comercial
 Chasis #: DT-712518
 Motor #: 17125-18082
 Estacion "Mobil" Cra. 5 Calle 22 Tel:2635860

Hago constar Que esta Fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista

14 JUN 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO



02-73319-016814

LICENCIA DE TRANSITO No.

THELDA GARRIDO ORTIZ

PROPIETARIOS APPELLIDOS Y NOMBRES

INDICACION	TIPO	CLAS.	XX	OTRO
------------	------	-------	----	------

24.465.749 DE ARMENIA

DIRECCION **MZA 52 CASA 24 JORDAN**

Ciudad **IBAGUE** **2645201**

VEHICULO **C MOTOR GASOLINA A DIESEL**

CONDUCENTE **CIRO AVILEZ JAIRO**

VALIDA HASTA DIA **17** MES **06** AÑO **2005**

ELVIE ALEXANDER COIANO OS
PROFESORAL UNIVERSITARIO

02-73319

WXJ-464 **DODGE** **0600 5.900** **1977**

BUS **BLANCO LILA**

PUBLICO **CERRADO**

PD6042978T **0**

QT-712518 **34 PAS** **0.00**

0.00 **0.00** **0.00** **0.00**

Mfto **09411** **BOGOTA** **01-04-77**

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

Nº 2074

Entre los suscritos **PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ** mayor de edad, residente en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.803.393** de Ibagué, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Cooperativa de Transportes **VELOTAX LTDA.**, sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima quien por los efectos de este contrato se denominará **LA COOPERATIVA**, de un lado y otro lado:

ISMELDA GARRIDO

Igualmente mayor de edad, residente en la ciudad de IBAGUE Identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.465.749 de IBAGUE Asociado activo de la **COOPERATIVA** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **EL CONTRATISTA**, vincula y entrega en administración a la **COOPERATIVA** y esta lo acepta como tal el vehículo de propiedad identificado con las siguientes características:

MARCA:	DODGE	MODELO:	1977	CLASE:	BUS
PLACA:	WXJ-464	CAPACIDAD:	34 PASAJEROS	COLOR:	BLANCO Y LILA
MOTOR:	FD6042978T	SERIE:	DT-712518		

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA**, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similar naturaleza presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes. TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la **COOPERATIVA**, para ser destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la **COOPERATIVA**. CUARTA: PLAZO, el presente contrato tiene un término de duración de año(s), contados a partir de su firma, no obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan su voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del contratista del evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que le da la empresa para la prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte y la negligencia en mantener éste técnicamente el automotor para la buena eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo de las partes. e) Por evento de disolución o liquidación de la **COOPERATIVA**. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad con el estatuto de transporte. PARÁGRAFO: en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por culpa de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya y por el presente instrumento a la **COOPERATIVA**, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos por el vehículo. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga para con la **COOPERATIVA**: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener en condiciones de funcionamiento el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mismo efecto. b) Cargar oportunamente los impuestos, derechos de tránsito, seguros obligatorios, multas por contravenciones al tránsito y al transporte e indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas. c) Serán de su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales, prestaciones al conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos al conductor del vehículo. d) Cancelar el valor que correspondiere por faltantes, averías y pérdidas de las encomiendas, equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a la **COOPERATIVA**. e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la **COOPERATIVA** para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estéticas y de presentación del mismo. Las obligaciones que impone la Ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distancias, cumplimiento de rutas, horarios, y servicios que le son aplicables y obligantes al **CONTRATISTA** g) Cancelar oportunamente los seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la **COOPERATIVA** y/o cancelar las primas o valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación que mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas cuotas ordinarias o extraordinarias que apruebe la **COOPERATIVA** fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido por la entidad contratante.



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0419

Ibagué, 18 de Mayo de 2016

Señora:

ISMELDA GARRIDO ORTÍZ

C.C. 24.465.749

Propietario vehículo placas WXJ 464

Mza. 52 Casa: 24 Barrio Jordán Segunda Etapa – Ibagué
IBAGUÉ

Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 2074.

Respetada Sra. Ismelda:

En mi condición de representante legal de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., de manera atenta nos permitimos informarle que el contrato de administración número 2074 celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda., cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas WXJ 464, vence el próximo 30 de junio de 2016. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento desde el año 2006, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Gerente Administrativo

Regimen Comun, Grandes Contribu-
entes Res. 000041 enero de 2014
Retenedores de IVA Autorretene-
dores de renta y CREE Res. 00700
del 17 de Septiembre de 2012.
Resolucion DIAN No. 310000091897
de 2016/03/04 Desde 7000076400
0 hasta 700100000000

Factura de venta No.



INTERRAPIDISIMO SA
NIT: 800251569-7

Usuario: pam.2256
Fecha: 23-05.16 / 09:42
Tiempo estimado de entrega:
2016/05/24

DESTINATARIO:
IBAGUE TOLIVCOL
ISMELDA GARRIDO ORTIZ VEHICULO
XJ .463
CC: 666
TEL: 666
MZ 54 CASA # 24 BARRIO JORDAN S
GUNDA ETAPA

REMITENTE:
EDUARDO GARCIA LINARES COOPERAT
VA DE TRANSPORTE VELOTAX
CC: 2631616
TEL: 26316161
CRRC6 # 21.34
IBAGUE

DATOS DEL ENVIO:
Tipo empaque: SOBRE MANILA
Tipo de servicio: MENSAJERIA
Valor Comercial: \$5000.0
Pieza: 1
Peso: 1.0 Kg
Bolsa de seguridad: 0
Dice contener:
DOCUMENTOS

LIQUIDACION DE ENVIO
SOBRE MANILA
Valor del transporte: \$3600.0
Valor prima de seguro: \$100.0
Valor otros conceptos: \$300.0
Valor total: \$3700.0
Forma de Pago: CONTADO
El valor descrito del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley.
Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expres y/o carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com en el punto de venta.

IBAGUETOLICOL

24/05/2016 19:55:37



PARA:

Nombre EDUARDO GARCIA LINARES COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX
 Dirección CRRC6 # 21,34
 Telefono 26316161
 Ciudad IBAGUE

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700008559150	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino IBAGUETOLICOL	Fecha y Hora del Envío 23/05/2016 9:33:05
Destinatario ISMELDA GARRIDO ORTIZ VEHICULO WXJ ,463		Dirección Destinatario MZ 54 CASA # 24 BARRIO JORDÁN SEGUNDA ETAPA	Telefono Destinatario 666

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
IBAGUETOLICOL	Admitida	23/05/2016 9:33:05	
IBAGUETOLICOL	Centro acopio	24/05/2016 5:02:40	
IBAGUETOLICOL	Reparto	24/05/2016 6:40:56	
IBAGUETOLICOL	Telemercadeo	24/05/2016 13:48:25	
IBAGUETOLICOL	Devolución ratificada	24/05/2016 16:38:36	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
IBAGUETOLICOL	24/05/2016 16:47:40	666	ISMELDA GARRIDO ORTIZ VEHICULO WXJ ,463	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		no hay numero de contact

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO	24/05/2016 13:50:00	3000201911881	24/05/2016 19:46:54	GUILERMO LEON DIAZ MACHADO

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

2016
 7.11.2016

JUDICIALES

LA REPÚBLICA

AVISO

COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA
Administración Parque Automotor

AVISO NOTIFICACION

La Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., notifica a la señora ISMELDA GARRIDO ORTÍZ identificada con la C.C. 24.465.749, propietaria del vehículo de placas WXJ 464, que el contrato de administración número 2074 Celebrado para la vinculación del vehículo de su propiedad de placas WXJ 464, vence el próximo 30 de junio de 2016. En virtud del vencimiento del plazo le manifestamos, que no se renovara el mismo, dando cumplimiento a las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.
Dado en Ibagué a los veinticinco días del mes de mayo de 2016.
IB*388

AVISO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTA D.C.

Carrera 7 # 14 - 23 Piso 4

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

No.2015-0 1361

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

AVISO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
IBAGUE TOLIMA

CARRERA 2 No.11-81

EDIFICIO METROPOLITANO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA AVISA.

Que en providencia del tres (03) de mayo de dieciséis (2016), se decretó la interdicción de la señorita BELEN BARREIRO BARRERA como curador legítimo de la interdicción BARREIRO OTALORA C.C. 12.096.010 radicado bajo el No. 73-001-31-10-16. Para los efectos del numeral 3 artículo 42 de junio de 2009, se ordena su publicación en el diario de amplia circulación diario EL Tiempo o en la Republica como lo dispone el artículo 42 de junio de 2009. Se expide el presente en copias para su publicación, siendo la mañana de hoy, 23 MAY 2016.
SANCHEZ ROGELES
Secretaria.-
(Hay firma y sello)
6601027495

illa

FAMILIA DEL

JUNTARIA

radicado

2016 Folio

de dos mil

OVISORIA

vecino de

Curadora

A MEDINA

idenciada

título 686

en armonía

el presente

cretaria del

ción en un

tiempo ó La

las 8.00 A.M.

Logo of Velotax Ltd. with text: "EL TRANSPORTE DEL QUE DEPENDE EN EL PAÍS VELO TAX NIT. 890.700.188"

Ibagué, 13 de agosto de 2014

Señora
ISMELDA GARRIDO
Propietaria vehículo placa WXJ 464.
Manzana 52 Casa 24 Barrio Jordán 2a etapa
Ibagué - Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS TARJETA DE OPERACIÓN

Señora Ismelda:

Me permito solicitarle allegar con la mayor brevedad posible a la oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda, ubicada en la carrera 6a número 21-34, los documentos vigentes para la expedición de la tarjeta de operación, del vehículo de su propiedad, de placas WXJ 464.

En virtud a lo establecido en el Art.65 del Decreto 171 de 2001, los documentos solicitados al propietario son:

- Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Constancia de la revisión tecnicornecanica vigente.
- Fotocopia de la licencia de tránsito.
- Duplicado al carbón de la consignación a favor del Ministerio de Transporte por pago de derechos correspondientes, debidamente registrada por la entidad recaudadora.

Los documentos mencionados han sido solicitados anteriormente, mediante aviso de fecha 1º de marzo d 2014, publicado por la cooperativa en todas las agencias y taquillas de la empresa en el país, sin que a la fecha ustedes hayan cumplido con la obligación de presentarlos.

La no acreditación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de los documentos de transporte, como es el caso de la tarjeta de operación, será causal de la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa, tal como lo establece el Art. 57 del decreto 171 de 2001.

Atentamente,


PEDRO PABLO CONTRERAS JIMENEZ
Gerente General



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0121

Ibagué, 13 de Febrero de 2016

127-2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730007042

Fecha Radicado: 2016-02-15 10:32:18

Destino: 473

RTE:TRANSPORTES VELOTAX LTDA EDWIN

Anexos: UN (1) C.D.



ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Ingeniero Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados al Parque Automotor de la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al primer semestre del año 2016, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Gerente Administrativo

Anexo: Documento en medio magnético.